

Maestría en Ciencias Químicas

Título: Magíster en Ciencias Químicas.
Duración: 3 años.
Acreditación por CONEAU: "A" Res. N° 206/14.
Reconocimiento oficial y título con validez nacional: Res. 464/2010.
Ministerio de Educación.
Modalidad: presencial.
Aranceles (argentinos y extranjeros): inscripción gratuita. Cursos arancelados.
Fecha de inscripción: todo el año.
Directora de la carrera: Dra. Liliana M. Cancela
Correo de contacto: mcervera@fcq.unc.edu.ar

La carrera

En 2013 se aprobó la Ord. HCD 02/13 que establece un nuevo reglamento para la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas y deroga el anterior. Los alumnos inscriptos bajo la Ord. 01/02 HCD están autorizados a concluir su carrera bajo el régimen establecido en la mencionada Ordenanza (Art. 4 Ord. 02/13).

Destinatarios

Graduados con título universitario en el área de las Ciencias Químicas o en otras relacionadas, expedido por una universidad del país reconocida por autoridad competente o por universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNC.

Objetivos

Formar recursos humanos de posgrado con una alta capacitación profesional en las diferentes áreas que componen las Ciencias Químicas y destreza en el manejo del método científico capaces de dar respuestas a la demanda del área de la tecnología química de punta en los sectores productivos y/o de servicios. La adecuada preparación de los egresados los capacita para formar parte de equipos de investigación y desarrollo, implementar y controlar nuevas tecnologías, insertarse en el sector productivo y/o de servicios.

Plan de estudios

Personalizado no-estructurado.

Requisitos para la obtención del grado de Magíster:

- a) Elaborar y defender una Tesis de Maestría, que deberá ser aprobada por una Comisión Evaluadora.
- b) Acreditar la realización y aprobación de cursos y la participación activa en seminarios, talleres y/o jornadas, dedicando a estas actividades un mínimo de 540 horas-reloj. Deberá reunir un mínimo de 70 horas de cursos obligatorios de Maestría, mediante la aprobación de al menos dos cursos obligatorios fijados anualmente por CADyM. Deberá, además, reunir un mínimo de 120 horas de cursos electivos, mediante la aprobación de no menos de dos cursos de maestría de formación específica y un curso de formación general relacionado con las Ciencias, las Humanidades y/o las Artes. Deberá acreditar la participación en seminarios científicos por un total de 270 horas y en jornadas o talleres científicos por un total de 80 horas-reloj.

Tesis de Maestría

La Tesis de Maestría consistirá en la realización de un trabajo de investigación dirigido a la solución de un problema específico, o que constituya un aporte al progreso del conocimiento científico y/o tecnológico en el área de la especialidad elegida. Se podrá realizar en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas, de otras unidades académicas de esta Universidad, o de otras instituciones de reconocido prestigio académico.

- *Seguimiento y evaluación del maestrando:* el seguimiento del maestrando es realizado por una Comisión Asesora de Tesis de Maestría integrada por tres miembros, incluyendo

al Director de la tesis, que deberá evaluar anualmente el avance del trabajo de investigación y todas las actividades realizadas.

- *Evaluación final de la Tesis de Maestría:* la evaluación final de la Tesis de Maestría estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada por el HCD y constituida por tres miembros: los integrantes de la Comisión Asesora de Tesis de Maestría excluido el Director y Co-Director, si lo hubiere, y un Evaluador externo a la Universidad Nacional de Córdoba.

Organización académica de la carrera

La organización académica de la carrera de Maestría está a cargo del Director de la carrera de Maestría, quien es también Director de la carrera de Doctorado, siendo asesorado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría (CADYM).

El CADYM está integrado por el Director de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas quien cumple las funciones de Director del Departamento de Doctorado y Maestría, un profesor regular representante por cada uno de los Departamentos y Unidades Académicas con sus respectivos suplentes y cuatro profesores auxiliares con título de Doctor con sus respectivos suplentes (Ord. HCD 01/13 y 13/12).

Descargas:

[Res. HCS 73/13.](#)

[Ord. HCD 01/02.](#)

[Nota de inscripción a la carrera de Maestría.](#)

[Modelo de acta de admisión a la carrera de Maestría.](#)

[Modelo de acta de reunión de Comisión de Tesis.](#)

[Modelo de acta de reunión donde se autoriza la escritura de Tesis.](#)

[Modelo de nota de autorización para realización de Cursos de Posgrado.](#)

[Modelo de nota de pedido de reconocimiento de curso realizado en otra institución.](#)

[Modelo de nota de solicitud de prórroga.](#)

[Instructivo para la finalización de la carrera.](#)